

Radicación - Memorial Proceso No 034-2020-00209-00

michell steven alonso rivera <michellalo@hotmail.com>

Vie 14/04/2023 3:35 PM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

Memorial - J 34 Civil Mpal - Bogota. .pdf;

Cordial Saludo;

Con todo respeto me dirijo ante su despacho, con el fin de radicar memorial en el proceso de la referencia.

Adjunto archivo.

Por favor acusar recibido.

Muchas gracias.

Dr.

Michell. S. Alonso. R. (Apoderado judicial del demandado).



LAWYER

MICHELL . S. ALONSO. R.

SEÑORES:

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NUMERO DE PROCESO: 034-2020-00209-00

DEMANDANTE: NADIA CATALINA MARÍN DÍAZ.

DEMANDADO: OSCAR ACEVEDO SALAVARRIETA.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 11 DE ABRIL HOGAÑO.

MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.580.856 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 314691 de C.S. de la J, actuando en mi calidad de apoderado judicial en representación del señor **OSCAR ACEVEDO SALAVARRIETA** (demandando) dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo ante su despacho con el fin de interponer **Recurso de reposición en subsidio de apelación** en contra del auto de fecha 11 de abril del año 2023 y por el contrario sea revocado en forma total, por lo siguientes motivos;

MOTIVOS DEL RECURRENTE.

1-) Contra del auto recurrido que se menciona, manifestar que la notificación personal efectuado en contra de mi representado no cumple a cabalidad con los requisitos legales y ni constitucionales, hay una plena vulneración al debido proceso, hacer notificado en debida forma y poder estar representado por un profesional del derecho, circunstancia que no se tuvo en cuenta por el despacho judicial.

2-) Conforme a la constancia de entrega que hace alusión el auto recurrido, no se acredita por la parte actora la entrega en debida forma, pues solamente hay un pronunciamiento del apoderado judicial del demandante indicando que es el correo mas no hay prueba idónea que se acredite la entrega y que hay un error involuntario de digitalización, para lo cual mi representado no ha sido notificado ni personal y ni por aviso en debida forma de acuerdo a los parámetros de la ley y la constitución nacional.

3-) De igual forma mi representado se entero de la existencia del proceso por conducta concluyente, es decir jamás fue notificado como lo ordeno el auto emitido por el despacho natural que admitió demanda, y solicito al correo del juzgado tener conocimiento del proceso, pero jamás se elaboro un acta del traslado de la demanda y sus anexos, como tampoco se le indico o se le establecido un término, pero aun así el despacho natural procede a fijar fecha y hora para la audiencia pertinente y no garantizando el debido proceso y la defensa de mi representado.

4-) Es de anotar que, hasta ahora mi representado se esta logrando defender en este proceso que está en su contra y que hace poco a este suscrito se me reconoció personería jurídica, por tal motivo nunca ha tenido defensa mi representado.

5-) Sobre la manifestación de los recursos de alza de contra del auto que admitió demanda y que se indican por el mismo auto recurrido son extemporáneos, indicar que a mi representado le han ocultado el proceso de la referencia para que no se pueda defender, como lo he indicado hay una plena vulneración al debido proceso, ya que no existe plena notificación de ley y que hace poco a este suscrito se le reconoció personería.

PETICIÓN.

En mérito de lo expuesto, solicitar muy respetuosamente que a través de este **recurso de reposición y en subsidio de apelación**, se revoque en forma total el auto de fecha 11 de abril del año 2023 y por el contrario se tenga en cuenta la contestación de la demanda y como también el recurso interpuesto



LAWYER

MICHELL . S. ALONSO. R.

para que se rechace la demanda y así garantizar la defensa y el debido proceso de mi representado, por los motivos expuestos.

AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA;

DEL SEÑOR(A) JUEZ ATENTAMENTE:

MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA.

C. C. No. 1030580856 De Bogotá.

T.P. No. 314691 del C. S. de la J.

Dirección: calle 1 No. 73 d-40 Bogotá.

Correo: michellalo@hotmail.com.